

### SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000086

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037  
N° E/M : 00096

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha : 18/02/2026	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE TELA DRIL SANFORIZADO PARA EL SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACION DEL HRGDV		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1300	METRO	895700080197	TELA DRIL X 1.60 m DE ANCHO COLOR VERDE CLINICO  <b>PLAZO DE ENTREGA:</b> 10 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA.  <b>LUGAR DE ENTREGA:</b> EN EL ALMACEN CENTRAL DEL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA, SITIO AV. DANIEL ALCIDES CARRION S/N  <b>SE ADJUNTAN:</b> ESPECIFICACIONES TECNICAS		
<b>TOTAL</b>					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
  - Garantía:
  - La Cotización debe incluir el I.G.V.
  - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
  - Tipo de Moneda :
  - Validez de la cotización :
  - Indicar Marca de Procedencia
  - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:  
Producto Original o Compatible





**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC  
Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



**FORMATO N° 01**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Servicio de Central de Esterilización
Actividad del POI:	
Denominación de la Contratación:	Adquisición de tela Drill Sanforizado para elaborar campos y ropas quirúrgicas que serán usados en intervenciones quirúrgicas, cirugías generales, cirugías ginecológicas y otras especialidades den sala de operaciones de HRGDV- Abancay

**I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)**

El presente proceso tiene por finalidad garantizar la disponibilidad de tela drill sanforizado (campos y ropa quirúrgica) que aseguren condiciones óptimas de asepsia y bioseguridad y mitigar los riesgos de infecciones de sitio quirúrgico en Sala de Operaciones del hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega- Abancay

**I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO (Obligatorio)**

Adquisición de tela drill sanforizado de 1.60 metros de ancho x 100 metros de largo color verde clínico. Para el Servicio de Central de Esterilización del hospital regional Guillermo Díaz de la vega - Abancay

**II. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR (Obligatorio)**

**3.1 Características Técnicas :**

Rollo de 100 metros de 1.60 metros de ancho por 100 metros de largo de algodón de 140 hebras P.S.I (bramante). Poliéster 180.240 (drill) 270.280 hebras (algodón o tela tipo jean) grueso.

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
1.	1300	metros	Tela drill sanforizado de 1.60 metros de ancho x 100 metros color <b>VERDE CLÍNICO</b> .

**NOTA: AL REALIZAR LA ENTREGA DEL BIEN DEBERA ADJUNTYAR FICHA TECNICA.**

**III. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)**

De acuerdo a la Normas Técnicas Peruanas (NTP), enfocadas en la implementación de estándares de calidad en la industria textil

**IV. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN (De corresponder)**

No aplica.

**V. GARANTÍA COMERCIAL (Obligatorio)**

El postor brindara la garantía de la calidad ofrecida a partir del día siguiente de la entrega de bienes, de los posibles defectos de fabricación.

**VI. MUESTRAS (De corresponder)**

No aplica.

**VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)**

- Persona natural o jurídica.
- Estar habilitado para contratar con el estado.
- Contar con registro sanitario.
- Contar con registro Nacional de Proveedores vigente en el apartado de bienes.
- RUC Activo y Habido.

**VIII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA (Obligatorio)**

**LUGAR:** La entrega se realizara en el **ALMACEN CENTRAL** del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega- Abancay

**PLAZO:** Por un plazo de **10 DIAS CALENDARIOS** a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

**IX. CONFORMIDAD (Obligatorio)**



## GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

La recepción será otorgada por el encargado del Área de almacén Central del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega y la conformidad será otorgada por el **JFE DE ALAMACEN CENTRAL Y EL SERVICIO DE CENTRAL D ESTERILIZACION.**

### X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

El pago se realizara en un **SOLO PAGO UNICO** en conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. El Hospital Regional Guillermo Díaz d la Vega paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuario y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles. LA ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles (S/) con abono en cuenta bancaria (CCI), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondientes, según lo establecidos en el artículo 144 del reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista. La ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- **Conformidad de la recepción de los bienes.**
- **Guía de remisión**
- **Comprobante de pago ( factura)**

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los (10) días calendarios posterior a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

### XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de bien ofertado por un plazo no menor de (01) año, contando a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### XII.PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

**Penalidad Diaria =  $0.10 \times \text{Monto}$**

**F x Plazo en días**

Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

### XIII. OTRAS PENALIDADES (De corresponder)

No aplica.

### XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (Obligatorio)

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069 , Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### XV. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.



## GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD APURÍMAC

Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega



En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

### XVI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatorio)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

### XVII. GESTIÓN DE RIESGOS (De corresponder)

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

  
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL REGIONAL G.D.V.  
Mg. Raúl Borda Orihuela  
M.F. ESP EN ADMINISTRACION Y GERENCIA DE LOS SERVICIOS DE SALUD  
CEP 21520 RNE 3668  
M.F. DEL SERVICIO CENTRAL DE ESTERILIZACION

Firma

Área usuaria o técnica estratégica

**FICHA TÉCNICA  
APROBADA**

**1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN**

Denominación del bien :	TELA DRILL COLOR ENTERO DE 1,60 m ANCHO, 100 % ALGODÓN Y 270 g/m <sup>2</sup>
Denominación técnica :	TELA DRILL COLOR ENTERO DE 1,60 m ANCHO, 100 % ALGODÓN, 270 g/m <sup>2</sup> , URDIMBRE: 20/1 Ne Y 112 HILOS/PULGADA, TRAMA: 12/1 Ne Y 61 HILOS/PULGADA
Unidad de medida :	METRO
Descripción general :	Tela plana de algodón y ligamento sarga. La tela presenta buena resistencia frente al lavado, a la desinfección y a los procesos de esterilización, recomendada para la elaboración de bienes para el sector salud, tales como: campos, soleras, piñeras, ponchos, sábanas, entre otros. Asimismo, se precisa que, la tela es teñida de color entero o sólido, no se refiere a telas crudas, color blanco o estampadas.

**2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN**

**2.1 Del bien**

La tela debe cumplir con las siguientes características técnicas:

**2.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES / INSUMOS DEL BIEN**

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
<b>TELA</b>		
Tipo de tejido	Drill	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
<b>Composición</b>		
Urdimbre	100 % algodón	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	100 % algodón	
Color	De acuerdo con el código del pantone textil	
Ligamento	Sarga 3/1	
Gramaje (g/m <sup>2</sup> )	270 ± 5 %	
Ancho (cm)	160 ± 2	
<b>Título de Hilos (Ne)</b>		
Urdimbre	20/1 ± 2	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	12/1 ± 2	
<b>Densidad (Hilos/pulgada)</b>		
Urdimbre	112 ± 3	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	61 ± 3	
<b>Estabilidad Dimensional (encogimiento y/o estiramiento)</b>		
Urdimbre	± 3 %	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Trama	± 3 %	
<b>Solidez del color al lavado</b>	Cambio de color: Mínimo 4 Transferencia de color: Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
<b>Solidez del color al lavado con hipoclorito de sodio</b>	Cambio de color: Mínimo 4	
<b>Solidez del color al Frote en seco</b>	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscurο: Mínimo 3.5	
<b>Solidez del color al Frote en húmedo</b>	Color claro: Mínimo 4 Color medio/oscurο: Mínimo 2.5	

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Solidez del color a la luz (20 AFU)	Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Resistencia a la tracción (N)	Mínimo 178	ASTM D5431-08 (2019). Standard Performance Specification for woven and knitted sheeting products for institutional and household use
Resistencia al pilling	Mínimo 4	Homogeneización de PERÚ COMPRAS
Teñido	Tina (VAT)	
Acabado	Mercerizado, pre encogido	

**Precisión 1:** La entidad deberá precisar en las bases, el color según el código del pantone textil requerido.

El bien debe tener las características necesarias que aseguren su uso y durabilidad, además podrá ser evaluado de acuerdo con lo señalado en el numeral 2, subtítulo: Tejidos textiles, subnumerales 2.1 Denominación del bien: Tejidos o telas, 2.2 Método de muestreo y 2.3 Método de ensayo o prueba, del Documento de Información Complementaria.

#### 2.1.2 CARACTERÍSTICAS DE LA APARIENCIA DEL BIEN

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Apariencia	Debe estar libre de defecto crítico de tejido, teñido o acabado u otros que afecten la apariencia y/o el uso del bien.	Homogeneización de PERÚ COMPRAS

#### 2.2 Envase

El envase (empaqué) debe proteger al bien y no debe transferir olores o colores que afecten a sus características; será de material resistente a la manipulación, transporte y almacenamiento, hasta su entrega al usuario final; el envase (empaqué) debe estar cerrado al momento de la entrega del producto.

**Precisión 2:** La entidad deberá indicar en las bases, las características del envase (empaqué) tales como: tipo de envasado (empaquetado) del bien, material y tipo de cerrado, siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

#### 2.3 Embalaje

Los envases (empaques) deben ser embalados (de requerirlo) de acuerdo a lo precisado por la entidad.

**Precisión 3:** La entidad deberá indicar en las bases, las características del embalaje, tales como tipo de embalaje, material y tipo de cerrado, siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

#### 2.4 Rotulado

El envase (empaqué) y/o embalaje llevará una etiqueta autoadhesiva, en un lugar visible, con información que permita la identificación del bien.

**Precisión 4:** La entidad deberá indicar en las bases, la información que considere deba estar rotulada, por ejemplo: ancho de tela, peso por rollo, metros por rollo, composición u otros. Cualquier otra información adicional que se solicite, no puede modificar las características del bien descritas en numeral 2.1 de la presente ficha técnica.

#### 2.5 Etiquetado

El bien no requiere etiqueta.

**Precisión 5:** Ninguna.

**2.6 Inserto**  
No aplica.

**Precisión 6:** No aplica.